

Radicado:
2023CS006983-1
Fecha: 2023-01-31

2023SAL00008352

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Salud Departamental



LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
SEGÚN DECRETO NACIONAL 1876 DE AGOSTO 3 DE 1.994, DECRETO 780, ART.
2.5.3.8.4.2.3, Y LA ORDENANZA 064 DE 1.995

CONVOCA:

A LOS GREMIOS DE LA PRODUCCIÓN DEL AREA DE INFLUENCIA DE LA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONO DE
PADUA" DE LA PLATA - HUILA.

*Para que designen su Representante para la conformación de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado **HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO DE PADUA" PLATA - HUILA**. La elección se llevará a cabo el día **VIERNES TRES (03) DE MARZO DE 2023, a partir de las 09:00 a.m** en las Instalaciones del Hospital, y será coordinada por un representante de la Cámara de Comercio de la localidad.*

Los Representantes de los Gremios de la Producción deberán presentar los siguientes documentos, a fin de poder tomar parte en la elección.

- 1. Copia del certificado de existencia y representación legal de la agremiación.*
- 2. Acto de delegación suscrito por el representante legal de la agremiación, en caso de que no pueda acudir personalmente.*

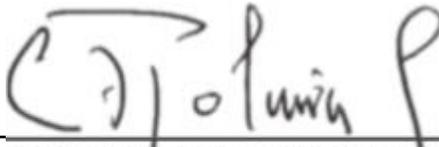
Para la inscripción de candidatos se deberá adjuntar por quienes los propongan, los siguientes documentos, a más tardar el día de la elección:

- 1. Documento suscrito por el candidato donde exprese que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley.*
- 2. Certificado donde conste que el candidato está vinculado y cumple funciones específicas de Salud en un Comité de Usuarios de Servicios de Salud.*
- 3. Certificado donde se acredite al candidato una experiencia de trabajo no inferior a un (1) año en un Comité de Usuarios.*

La documentación deberá ser entregada en la gerencia de la ESE.

Enero 31 de 2023

Proyectó: Miguel Augusto Rodríguez collazos


CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
Secretario de Salud del Huila



SC4353-1
SGN-C054-F04